

**RESOLUCIÓN No. 129 DE 2020
(Diciembre 28 de 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS-PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL SUSCRITO GERENTE DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD –EDUMAS- EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESTATUTARIAS, ESPECIALMENTE LAS CONSAGRADAS EN EL ACUERDO 00135 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2010 Y EL ACUERDO MUNICIPAL 000152 DE 2012, DECRETOS Y NORMAS QUE LO REGLAMENTEN.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No 000152 de fecha 30 de octubre de 2012, el Concejo Municipal de Soledad transformó la Empresa de Desarrollo Urbano y Medio de Soledad S.A. –EDUMAS S.A., en un establecimiento público adscrito al despacho del Alcalde, en una entidad descentralizada del orden municipal con personería jurídica, presupuesto propio, autonomía administrativa y financiera.

Que en virtud a lo normado en el literal e) del ibídem, corresponde al Consejo Directivo de EDUMAS, "Aprobar el proyecto de presupuesto anual del respectivo organismo".

Que los miembros del Consejo Directivo de la Institución en sesión realizada el día 08 de Octubre de 2020, según reposa en el acta No. 003 de 2020, discutió y aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del EDUMAS para la vigencia fiscal 2021 mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 003 de 08 de octubre de 2020.

Que se hace necesario liquidar y adoptar el presupuesto de ingresos y gastos del Establecimiento, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, a fin de procurar su debida ejecución y el normal funcionamiento de la Entidad.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto este despacho con fundamento legal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Gastos del ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD–EDUMAS- para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2021, en la suma de CINCO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$5.700.000.000.00), discriminado de acuerdo a los siguientes detalles:

IMPUESTOS INDIRECTOS	2.604.591.600,00
TASAS	545.088.600,00
CONTRIBUCIONES	2.200,00
MULTAS	328.444.000,00
PARTICIPACION CONSESIONES	1.461.010.000,00
COFINANCIACIÓN	1.100,00
RECURSOS DE CAPITAL	60.859.200,00
FONDOS ESPECIALES	700.003.300,00
TOTAL INGRESOS	\$ 5.700.000.000,00



**RESOLUCIÓN No. 129 DE 2020
(Diciembre 28 de 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS-PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

PRESUPUESTO DE INGRESOS - VIGENCIA FISCAL 2021	
CONCEPTO RENTISTICO	PRESUPUESTO INGRESOS 2021
PRESUPUESTO DE INGRESOS	5.700.000.000
IMPUESTOS INDIRECTOS	2.604.591.600
IMPUESTO PUBLICIDAD VISUAL EXTERIOR	1.171.954.600
Impuesto Publicidad Exterior Vigencia Visual actual	821.954.600
Impuesto Publicidad Exterior Visual Vigencia anterior	350.000.000
IMPUESTO DELINEACION URBANA	1.432.637.000
Impuesto Delineación Urbana Vigencia actual	1.291.637.000
Impuesto Delineación Urbana Vigencia anterior	141.000.000
TASAS	545.088.600
Uso Temporal del Espacio Publico	1.100
Parqueo Espacio Publico	1.100
Radicación de Documentos para venta	8.944.000
Radicación de Documento en etapa de Pre-venta	25.538.000
Compensación Por Derechos De Construcción y Desarrollo	1.100
Los Bienes Inmuebles o Muebles que Adquiera a Cualquier Titulo	1.100
Terrenos Ejidales	1.100
Honorarios Inspección y Vigilancia	200.000.000
Otros Servicios	6.900.000
Inspecciones Oculares	1.200.000
REGISTRO PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	300.000.000
Registro Publicidad Exterior Visual Vigencia actual	160.000.000
Registro Publicidad Exterior Visual Vigencia anterior	140.000.000
Permiso Instalación de Marquesina	2.500.000
Comparendo Ambiental	1.100
CONTRIBUCIONES	2.200
Participación en Plusvalía	1.100
Aportes del Municipio; Nación o Entidad de carácter Publico o Privado	1.100
MULTAS	328.444.000
Multas y Sanciones	28.444.000
Multas y Sanciones de Vigencias Anteriores	300.000.000
PARTICIPACION CONSESIONES	1.461.010.000
Participación Concesiones de Aseo Vigencias Anteriores	210.648.000
Participación Concesión Servicio de Aseo Vigencia Actual	1.196.544.000
Participación Concesión Amoblamiento Urbano Vigencias Anteriores	23.649.000
Participación Concesión Amoblamiento Urbano Vigencias Actual	30.169.000
COFINANCIACION	1.100
Recursos Cofinanciado	1.100
RECURSOS DE CAPITAL	60.859.200

**RESOLUCIÓN No. 129 DE 2020
(Diciembre 28 de 2020)**
**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL
ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD –
EDUMAS-PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

Excedentes Financieros	60.857.000
Crédito Interno - Otras Entidades	1.100
Recursos de Balance	1.100
FONDOS ESPECIALES	700.003.300
Compensación Estacionamiento vigencia actual	1.100
Compensación Estacionamiento vigencia anterior	1.100
Compensación Zonas Verdes	1.100
Convenio Interadministrativo	700.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprópiase los gastos de funcionamiento e inversión, del presupuesto general del ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD –EDUMAS- para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2021, en cuantía de CINCO MIL SETECIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.700.000.000.00), discriminado de acuerdo a los siguientes detalles:

PRESUPUESTO DE GASTO VIGENCIA FISCAL 2021	
CONCEPTO RENTISTICO	PRESUPUESTO GASTOS APROBADO
TOTAL PRESUPUESTO DEL PERIODO	5.700.000.000
PRESUPUESTO DE GASTOS Y FUNCIONAMIENTO	5.700.000.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.538.500.000
GASTOS DE PERSONAL APROBADOS	2.142.038.445
SERVICIO PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	910.328.756
Sueldos	645.048.070
Auxilio de Alimentos	792.000
Auxilio de Transporte	1.147.080
Vacaciones	39.958.730
Prima de Servicio	29.326.853
Prima de Vacaciones	30.548.804
Prima de Navidad	63.643.346
Intereses sobre Cesantias	8.273.637
Cesantias Definitiva	68.946.960
Bonificacion Por Recreacion	3.805.591
Bonificacion Por servicios Prestados	18.837.685
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.002.000.000
Servicios Personales Indirectos Honorarios	840.000.000
Servicio Personales Indirectos Gastos de Personal Supernumerario	140.000.000
Servicios personales Aprendizices	22.000.000
CONTRIBUCIONES INHERENTE A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	129.351.786
Caja de Compensacion	30.548.804
Aporte Patronal Salud	59.826.781
Pension	38.976.201

**RESOLUCIÓN No. 129 DE 2020
(Diciembre 28 de 2020)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL
ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD –
EDUMAS-PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

CONTRIBUCIONES INHERENTE A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	83.671.139
Aporte Patronal Pension	45.485.135
Icbf	22.911.602
Sena	15.274.402
OTROS APORTES ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO	16.686.764
Aporte patronal Riesgo Laborales	16.686.764
GASTOS GENERALES	396.461.555
ADQUISICIONES DE BIENES	50.190.302
Dotacion	10.000.000
Materiales y Suministros	24.000.000
Fotocopia Ampliaciones y Reducciones	6.594.610
Combustible Lubricantes y Llantas	3.001.082
Impresos y publicaciones	6.594.610
ADQUISICION DE SERVICIOS	282.309.246
Viaticos y Gastos de Viajes	10.991.017
Capacitacion y Estimulo	4.879.015
Gastos Financieros	14.000.000
Mantenimiento Edificacion	8.792.813
Mantenimiento y Reparacion de Equipos	7.693.712
Servicios Publicos	43.964.067
Seguros	28.723.046
Bienestar Social	35.780.818
Gastos Varios e Imprevistos	12.090.118
Recepciones y Relaciones Publicas	1.160
Gastos de Transporte y Comunicación	20.300.000
Conservacion de Archivo	92.001.160
Vigilancia y Seguridad	3.090.000
Comision	1.160
Impuestos y Multas	1.160
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APROBADOS	50.263.007
Gastos Judiciales	257.686
Sentencias y Conciliaciones	50.005.321
TRANSFERENCIA	13.699.000
Cuota de Fiscalizacion	13.699.000
INVERSION	3.161.500.000
PROGRAMA:FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	300.000.000
Subprograma de estudio	100.000.000
Subprograma productividad y medio ambiente	200.000.000
PROGRAMA:ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	1.829.000.000

**RESOLUCIÓN No. 129 DE 2020
(Diciembre 28 de 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS-PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Subprograma proyecto gestion ambiental	139.000.000
Subprograma entornos saludables y sostenibles	620.000.000
Subprograma Logistica red de control	470.000.000
Subprograma descontaminacion visual	500.000.000
Subprograma adecuacion mantenimiento y embellecimiento de zonas verdes y espacio publico	100.000.000
PROGRAMA: GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	100.000.000
Subprograma gestion del cambio climatico	100.000.000
PROGRAMA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL AREA AMBIENTAL	717.500.000
Subprograma participacion ciudadana en el medio ambiente	597.500.000
Subprograma adecuacion zonas verdes	120.000.000
PROGRAMA: REDISEÑOS DE LA ADMINISTRACIÓN	215.000.000
Subprograma Adecuacion y dotacion de la Sede	20.000.000
Subprograma fortalecimiento institucional y financiero	72.000.000
Subprograma dotacion y sistematizacion de oficina	80.000.000
Subprograma Salud y seguridad en el trabajo	43.000.000

ARTÍCULO TERCERO. CLASIFICACIÓN, DEFINICIÓN E IMPUTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.
El presupuesto de gastos del **EDUMAS** se divide en dos (2) secciones: Funcionamiento e Inversión.

Los gastos se deben desagregar de acuerdo a la siguiente clasificación:

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades del **EDUMAS** para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución, las leyes y los acuerdos. Comprende gastos de personal y gastos generales.

1.1. GASTOS DE PERSONAL

Corresponden a aquellos gastos que se hacen como contraprestación de los servicios que recibe el **EDUMAS**, sea por una relación laboral o a través de contratos, los cuales se definen como sigue:

1.1.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal, tales como:

1.1.2. SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA

Pago de las remuneraciones a los funcionarios de planta de **EDUMAS**, que incluye la jornada ordinaria, y el trabajo ordinario en días dominicales y festivos.

1.1.3. INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES

**RESOLUCIÓN No. 129 DE 2020
(Diciembre 28 de 2020)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL
ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD –
EDUMAS-PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal que se desvincula o a quienes, por necesidades del servicio, no pueden disfrutar del tiempo. La afectación de este rubro requiere resolución motivada suscrita por el Gerente de EDUMAS.

1.1.4. AUXILIO DE TRANSPORTE

Pago a los empleados públicos que por ley tienen derecho, de acuerdo a su nivel salarial. Cuando la Entidad suministre el transporte a sus funcionarios no habrá lugar a este reconocimiento, no tienen derecho los trabajadores que vivan a un (1) kilómetro al sitio de labores.

1.1.5. PRIMA DE VACACIONES

Pago a que tienen derecho los empleados públicos, de 15 días de salario adicional en el momento que se disfruten las vacaciones, cualquiera que sea el año de causación.

1.1.6. PRIMA DE NAVIDAD

Pago a que tiene derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a un (1) mes de remuneración o liquidado proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagará en la primera quincena del mes de diciembre.

1.1.7. PRIMA DE SERVICIO

Pago que tiene los empleados públicos de 15 días de salario, que se pagarán los primeros 15 días del mes de julio de cada año y en forma proporcional si hubiese laborado por un término mínimo de 6 meses.

1.1.8. SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Pago a los empleados públicos, que por ley tienen derecho, de acuerdo a su nivel salarial, para contribuir a su manutención.

1.1.9. INTERESES SOBRE CESANTÍAS

Pago a los funcionarios de la Entidad que por ley tienen derecho, se realiza en los primeros días del mes de enero de la vigencia siguiente.

1.1.10. BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN

Pago a los funcionarios que por ley tienen derecho, equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual, los cuales se pagarán en el momento de iniciar el disfrute de las vacaciones, así mismo se reconocen cuando se compensan las vacaciones en dinero.

1.1.11. BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS

Pago a los funcionarios que por Ley tienen derecho en un porcentaje del valor conjunto de la asignación básica y los gastos de representación que correspondan al empleado cada vez que cumplan un año continuo de labor en la entidad y proporcionalmente al tiempo de servicio cuando no lo hubiese cumplido.

1.1.12. GASTOS DE REPRESENTACIÓN



**RESOLUCIÓN No. 129 DE 2020
(Diciembre 28 de 2020)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL
ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD –
EDUMAS-PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

Pago que se realiza a algunos funcionarios de la Entidad de acuerdo con el cargo que desempeñen (gerente, directores, subgerentes y asesores)

1.1.13. CESANTÍAS DEFINITIVAS

Pago que se deposita en un Fondo de Cesantías, corresponde exclusivamente a los funcionarios de planta de la Entidad.

1.1.14. HONORARIOS

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, especialmente con la atención de los negocios de **EDUMAS**, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta, de conformidad con el régimen contractual vigente.

1.1.15. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS.

Comprende la contratación y el pago a personas naturales y jurídicas, por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones del **EDUMAS** y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas, con las que debe cumplir.

1.1.16. MANTENIMIENTO

Los gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles. Incluye el costo de los contratos por servicios de aseo.

1.1.17. SERVICIOS PÚBLICOS

Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, teléfonos y demás servicios públicos domiciliarios, telefonía celular. Estas incluyen su instalación y traslado.

1.1.18. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Por este rubro se les reconoce a los funcionarios de la Entidad los gastos de alojamiento, alimentación y transportes, cuando previo acto administrativo deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo.

1.1.19. COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

Se cubren por este concepto aquellos gastos tales como los de mensajería, correos, correo electrónico, beeper, telégrafos, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de los elementos. Incluye el transporte individual y colectivo de los funcionarios de **EDUMAS**.

1.1.20. SEGUROS

Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes, muebles e inmuebles de propiedad de **EDUMAS**, el gerente deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente. Incluye las pólizas que amparan los riesgos profesionales, a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.

1.1.21. CAPACITACIÓN Y ESTÍMULOS

Erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, de los funcionarios de **EDUMAS** y estímulos que autoricen las normas legales vigentes.

**RESOLUCIÓN No. 129 DE 2020
(Diciembre 28 de 2020)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL
ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD –
EDUMAS-PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

1.1.22. BIENESTAR SOCIAL

Erogaciones que tienen por objeto lograr la satisfacción del funcionario en el ejercicio de sus funciones, producto de un ambiente laboral agradable y del reconocimiento de su trabajo, lo cual repercute en un bienestar familiar y social.

1.1.23. IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS

Con cargo a este rubro se atenderá el pago de impuesto, tasas multas y contribuciones a que deba pagar la Entidad.

1.1.24. CUOTA DE FISCALIZACIÓN

Pago que se realiza a la Contraloría Municipal de Soledad, de acuerdo a lo establecido en la Ley 617 de 2001.

1.1.25. GASTOS IMPREVISTOS

Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de **EDUMAS**. No podrán imputarse gastos suntuarios o correspondientes a conceptos de adquisición de servicios ya definidos, erogaciones periódicas o permanentes, ni utilizar para completar partidas insuficientes.

1.1.26. GASTOS FINANCIEROS

Se cubren por este concepto todos los gastos que generen las operaciones financieras de la Entidad.

1.1.27. COMISIONES

Gastos que se causen por transacciones que la Entidad realice con las instituciones financieras.

1.1.28. SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

Comprende los costos que se generen por concepto de indemnizaciones, erogaciones o cualquier otro concepto resultante de procesos judiciales instaurados contra la institución siempre que se encuentren debidamente ejecutoriados.

1.1.29. RECEPCIONES Y RELACIONES PÚBLICAS

Son los gastos ocasionados para cultivar una imagen pública, positiva y construir buenas relaciones con los clientes, funcionarios de la administración y empleados de la Entidad. Cubre también lo relacionados con los eventos de rendición y propuestas de informes de la Entidad.

1.1.30. GASTOS JUDICIALES

Comprende todos los gastos que ocasionan la atención y representación de la institución en procesos judiciales.

1.1.31. INVERSIÓN

Son aquellas erogaciones destinadas a crear infraestructura social. Así como de atender los objetivos misionales de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. Las disposiciones Generales del presente acuerdo para la ejecución del presupuesto del ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS-, son

**RESOLUCIÓN No. 129 DE 2020
(Diciembre 28 de 2020)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL
ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD –
EDUMAS-PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

complementarias de las leyes 38 de 1989, Ley 179 de 1994, 225 de 1995, Decreto 111 de 1996 y demás que deben aplicarse en armonía a estas.

ARTÍCULO QUINTO: Prohíbese tramitar y expedir actos administrativos o asumir obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o configuren como hechos cumplidos. El representante legal y ordenador del gasto o la persona que este delegue, responderá disciplinaria, penal y fiscalmente por incumplir lo establecido en la presente norma.

ARTÍCULO SEXTO: Todos los actos administrativos que afecten el presupuesto deberán contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal previo y Registro Presupuestal, conforme a lo establecido en el Estatuto Organico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996)

ARTÍCULO SEPTIMO: El concejo directivo analizara semestralmente los informes financieros, ejecuciones presupuestales presentadas por el gerente y emitirá concepto sobre los mismos y las sugerencias que estime conveniente en procura del mejoramiento institucional.

ARTÍCULO OCTAVO: La constitución y funcionamiento de las cajas menores será autorizada mediante resolución expedida por el ordenador del gasto.

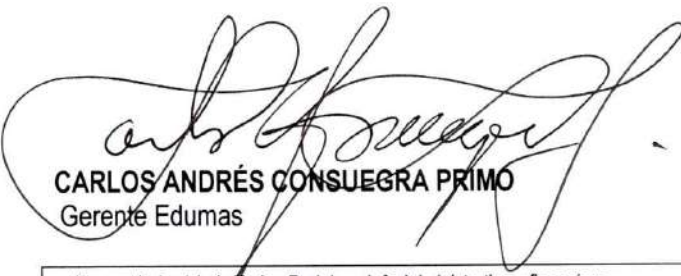
ARTÍCULO NOVENO : El cierre presupuestal se hara mediante resolución que contenga un balance de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, el estado de la ejecución de las autorizaciones de las vigencias futuras, el estado de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar que quedaron de la vigencia anterior a la vigencia fiscal que se cierra y toda la información relacionada con la gestión presupuestal de la vigencia fiscal mencionada.

ARTÍCULO DECIMO : Las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la entidad, correspondientes a la vigencia 2020, deben constituirse a más tardar el día 20 de enero de 2021, por parte de la jefatura administrativa y financiera.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

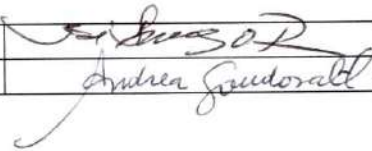
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Soledad, a los Veintiocho días (28) días del mes de Diciembre de 2020.


CARLOS ANDRÉS CONSUEGRA PRIMO
Gerente Edumas

Proyectó: José Luis Turizo Rodelo – Jefe Administrativo y financiero

Elaboró: Andrea Sandoval Utría – Asesor Administrativa y financiera


Andrea Sandoval Utría